

# CCSS fortalece aseguramiento de servidoras domésticas

Los patronos que contraten servidores domésticos a tiempo completo o por algunas horas a la semana, tienen la obligación constitucional de asegurarlos por planilla, cualquier acuerdo fuera del marco jurídico entre las partes, no tendrá validez legal ante la Caja costarricense de Seguro social (CCSS).

Además de obtener el 60% del monto reportado a partir del cuarto día de incapacidad, licencia por maternidad, licencia para el cuidado de una persona en fase terminal, si así lo requiriera, así como aportar al Fondo de Capitalización Laboral, pensión complementaria y otras prestaciones.

De la misma manera, al cumplir con la edad y cuotas respectivas o al presentar una eventual discapacidad, que en opinión de la Comisión Calificadora de la Invalidez sea ratificada, se favorece a estas trabajadoras con la posibilidad de una pensión.

Dentro de los requisitos necesarios para efectuar

el trámite, se establece, entre otros: llenar un formulario, presentar copia de la cédula del patrón si este no se acerca personalmente, copia de recibo de electricidad de la casa, copia de la cédula de la servidora, si es extranjera debe presentar cédula de residencia o pasaporte.

El aporte patronal corresponde al 24.17% del salario reportado, mientras que a la trabajadora doméstica se le retiene el 9.17% de su salario.

El funcionario indicó que si la servidora labora en varios hogares privados, es deber de cada patrono asegurarla aunque su desempeño sea de medio tiempo o algunas horas a la semana.

De la misma manera, aquellos trabajadores que posean un seguro por cuenta propia en las modalidades voluntaria e independiente, al establecer una relación obrero patronal en labores de servicio doméstico, deben ser asegurados por su patrono y suspender la otra cobertura.

En junio del año 2012 la CCSS reportó la inscripción de 17.995 servidores domésticos afiliados al seguro de salud y 17.383 al seguro de pensiones, esto mediante múltiples gestiones estratégicas que realiza la Institución en procura de ofrecer cobertura y protección a este sector de la población.

